

RESOLUCION N°RL 10779

TERESA MIRUQUE DE VERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 28 de septiembre de 1982, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito se ha constituido la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS PLURISEG CIA. LTDA.";

QUE el doctor Remigio Rosero Navarrete, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS PLURISEG CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco del Pacifico certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE la Superintendencia de Bancos mediante Oficio N°82-1298-DS- de 18 de agosto de 1982, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL 82-356 de 8 de noviembre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS PLURISEG CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.100.000,00 (CIENTO MIL SUCCRES), dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 28 de septiembre de 1982, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 28 de septiembre de 1982, que será elaborada por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

I

"AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS PLURISEG CIA. LTDA."

pág. 2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS PLURISEG CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 23 de septiembre de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS PLURISEG CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 23 de septiembre de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **12 NOV 1982**

Teresa Minuche de Vera
Econ. Teresa Minuche de Vera
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DJ-EL
VER
[Signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1261 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. *Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL

